

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2018-4299 *Anuncio de enajenación mediante subasta pública al alza.*

Por Resolución del consejero de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 30 de abril de 2018, se ha aprobado la enajenación mediante subasta pública al alza del piso 3º derecha de la casa número 99 de la calle Alta, en Santander, propiedad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con código de inventario 010200592.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: Piso 3º derecha de la casa número 99 de la calle Alta, en Santander, con una superficie de 52,00 m2, según el catastro, y 54,00 m2 según escritura.

Inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en pleno dominio, en el Registro de la Propiedad de Santander número 4, finca número 65429; inscripción tercera, de fecha uno de junio de 2016.

Código de finca registral o IDUFIR: 39015000335764.

Referencia Catastral: 3622010VP3132B0007EX.

DÍA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN: La subasta se realizará de forma presencial mediante acto público a celebrar a las 10:30 horas del día seis de junio de 2018, en la sala de la 6ª planta de la sede de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sita en la calle Hernán Cortés, nº 9, en Santander.

COMPOSICIÓN DE LA MESA: La Mesa de licitación estará integrada por el jefe del Servicio de Administración General de Patrimonio, o funcionario en quien delegue, como presidente, un letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico y un Interventor delegado como vocales, y un funcionario del Servicio de Administración General de Patrimonio, que actuará como secretario con voz y voto.

TIPO Y FIANZA: El tipo mínimo para la primera subasta está fijado en la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN euros Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (51.251,20 euros).

La participación en la subasta requerirá el ingreso de un veinticinco por ciento (25%) del tipo, que alcanza la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS DOCE euros Y OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (12.812,80 euros). La fianza podrá consignarse el día señalado para la celebración de la subasta ante la mesa, mediante cheque nominativo conformado por entidad bancaria o cheque bancario a nombre de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o acreditar que se ha depositado dicha cantidad en la Tesorería del Gobierno de Cantabria, a disposición del Servicio de Administración General de Patrimonio.

Las pujas se harán de viva voz a la llana, no admitiéndose pujas inferiores al tipo de licitación; el tramo o incremento mínimo para poder pujar será de MIL euros (1.000 euros).

Inmediatamente después de terminada la subasta, la Mesa procederá a la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

VIERNES, 11 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 92

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la Tesorería del Gobierno de Cantabria, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria a la cuenta que haya designado el interesado.

Se retendrá la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA: La participación en la subasta deberá realizarse de forma presencial en el día y hora señalados. Podrán participar en la subasta todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas y extranjeras, que con plena capacidad jurídica y de obrar la tengan para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

SEGUNDA Y TERCERA SUBASTA: Si la primera subasta celebrada quedare desierta, se celebrará segunda subasta el mismo día, a continuación de la primera, y si quedare esta segunda también desierta, se celebrará una tercera y última subasta el mismo día a continuación de aquella, con los siguientes tipos:

Tipo mínimo para la segunda subasta: CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES euros Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (43.563,52 euros). Fianza: 10.890,88 euros.

Tipo mínimo para la tercera subasta: TREINTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO euros Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (37.028,99 euros). Fianza: 9.257,25 euros.

En el Servicio de Administración General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria, sito en Santander, C/ Hernán Cortés 9, 6ª planta, se encuentra a disposición de los interesados el expediente para su consulta (teléfono 942 207 534/32).

Santander, 3 de mayo de 2018.

El jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio,
Emilio del Valle Rodríguez

2018/4299